

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
19/2001	<p style="text-align: center;">ORDINARIA QUINCE DE 2003</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, el amparo en revisión número 326/2000 y por la otra, los amparos en revisión números 203/2000 y 355/2000, que dieron lugar a la tesis aislada número LXX/2001, Tomo XIII, mayo de 2001, página 449, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	3 Y 7
3/2002	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Primero en Materia Penal del Séptimo Circuito y el Segundo del Décimo Segundo Circuito, al resolver, por una parte, los amparos en revisión números 684/98, 728/98, 810/98, 724/98 y 178/99, y por la otra, el amparo en revisión número 516/97.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)</p>	4 Y 7

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
28/1999	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Segundo del Décimo Segundo Circuito y el Primero del Vigésimo Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión número 516/97 y el amparo directo número 565/95. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)	5 Y 7
22/2003	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Primero del Décimo Primer Circuito y el Segundo del Octavo Circuito, al resolver, respectivamente, las revisiones civiles números 228/94 y 65/2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)	6 A 7
44/1998	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados el Segundo y el Primero del Octavo Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 162/98 y 312/98. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)	8, 9 Y 10 INCLUSIVE

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 24 DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
25/2000	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los recursos de reclamación números 127/98, 178/98, 76/99 y 111/99, que dieron lugar a la tesis 1ª.XI/99, Tomo X, julio de 1999, página 63, Noventa Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, el recurso de reclamación número 10/99, y por la otra, el recurso de reclamación número 4/2000.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	11, 12 Y 13 INCLUSIVE
2/2002	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los amparo directos en revisión número 1676/2001 y 523/2002.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</p>	14 Y 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta; pero antes de ello quería yo proponer a los señores Ministros si no tienen inconveniente en que modifiquemos la orden del día, pasando a último lugar el asunto listado en segundo, la Contradicción de Tesis 44/98; y 25/2000, para que de ese modo se vieran ante todo la Contradicción de Tesis 19/2001; la Contradicción de Tesis 3/2002, la Contradicción de Tesis 28/99; la Contradicción de Tesis 22/2003 y concluyera con los que mencioné hace un momento y el 2/2002. ¿Están de acuerdo con esta modificación?

(VOTACIÓN)

Bien, tomando en cuenta que ha sido aprobada por los señores Ministros la modificación a la lista, sírvase dar cuenta en el orden señaladas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Entonces, si me permiten someter a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número veintiuno ordinaria, celebrada el martes diecisiete de junio en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros el acta con la que se ha dado cuenta.

Consulto si en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 19/2001. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER, POR UNA PARTE, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 326/2000 Y POR LA OTRA, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 203/2000 Y 355/2000, QUE DIERON LUGAR A LA TESIS AISLADA NÚMERO LXX/2001, TOMO XIII, MAYO DE 2001, PÁGINA 449, NOVENA ÉPOCA, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

PRIMERO.- SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE DEBEN PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LOS CRITERIOS SOSTENIDOS POR ESTE TRIBUNAL PLENO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS TESIS REDACTADAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- REMÍTANSE DE INMEDIATO LAS TESIS JURISPRUDENCIALES QUE SE SUSTENTAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN; ASÍ COMO A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y A LOS JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195, DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 3/2002. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL PRIMERO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL SEGUNDO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, AL RESOLVER, POR UNA PARTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 684/98, 728/98, 810/98, 724/98 Y 178/99, Y POR LA OTRA, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 516/97.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

PRIMERO.- SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN LOS ASUNTOS AQUÍ ANALIZADOS.

SEGUNDO: DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA TESIS QUE CON CARÁCTER JURISPRUDENCIAL HA QUEDADO REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO: REMÍTASE TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CONTENDIENTES Y LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE ESTABLECE EN ESTA RESOLUCIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, ASÍ COMO LA PARTE CONSIDERATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 28/1999. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL SEGUNDO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y EL PRIMERO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 516/97 Y EL AMPARO DIRECTO NÚMERO 565/95.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán y en ella se propone:

ÚNICO: HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Y:**

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 22/2003. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL PRIMERO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y EL SEGUNDO DEL OCTAVO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LAS REVISIONES CIVILES NÚMEROS 228/94 Y 65/2002.

Ponencia del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, en la que se propone:

PRIMERO: SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, EL AMPARO EN REVISIÓN 228/94 Y EL AMPARO EN REVISIÓN 65/2002.

SEGUNDO: EN LA MATERIA DE LA CONTRADICCIÓN DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS QUE SOSTIENE ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUYO RUBRO Y TEXTO QUEDARON PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO: REMÍTASE LA TESIS QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LAS SALAS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se ponen a la consideración de los señores Ministros los asuntos que han sido especificados por el señor Secretario.

Consulta si en votación económica se aprueban.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN RESUELTOS EN LA FORMA PROPUESTA

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Don Juventino Castro y Castro tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Me permito aclarar e informar a este Honorable Pleno, que en la **CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2003**, me voy a permitir formular un voto aclaratorio.

Siendo asunto de mi ponencia informo que una vez hecho el engrose agregaré ese voto aclaratorio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva el derecho del señor Ministro Juventino Castro para formular su voto aclaratorio como lo ha precisado.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 44/1998. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL SEGUNDO Y EL PRIMERO DEL OCTAVO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 162/98 Y 312/98.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO: SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL MISMO CIRCUITO.

SEGUNDO: DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO QUE EN ESTA RESOLUCIÓN SE SUSTENTA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Y el rubro de la tesis que se propone es: **"REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO PRONUNCIADAS POR LOS JUECES DE DISTRITO Y POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS.- LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, INCLUSIVE LOS DEL ORDEN PENAL, CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONERLA."**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros el proyecto con el que se ha dado cuenta.

Señor Secretario, sírvase tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: ¿Estamos hablando del asunto 2/2000?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No, es la 44/98.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Aclare, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor, lo que se está proponiendo en el rubro de la tesis es lo siguiente: **“REVISIÓN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO PRONUNCIADAS POR LOS JUECES DE DISTRITO Y POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES INCLUSIVE LOS DEL ORDEN PENAL CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONERLA”**

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: A favor.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor de proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay mayoría de nueve votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA QUEDA APROBADO EN LOS TÉRMINOS CON LOS QUE SE DIO CUENTA.

Señor Ministro Ortiz Mayagoitia, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Aunque este proyecto fue realizado bajo mi Ponencia, yo he meditado sobre el tema de que se trata y eso orilló mi voto en contra del criterio que acaba de aprobar la mayoría, quiero explicar como lo hizo Don Juventino Castro en el asunto anterior, que una vez hecho el engrose agregaré también un voto particular que sustenta mi criterio en contra de lo decidido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Se no existe inconveniente del señor Ministro Ortiz Mayagoitia, me gustaría que ese voto fuese de minoría.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Un honor para mí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva a los señores Ministro Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios, su derecho para formular un voto de minoría, tome nota señor Secretario para que una vez hecho el engrose se les pase para que lo formulen.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 25/2000. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER, POR UNA PARTE, LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN NÚMEROS 127/98, 178/98, 76/99 Y 111/99, QUE DIERON LUGAR A LA TESIS 1ª. XI/99, TOMO X, JULIO DE 1999, PÁGINA 63, NOVENA ÉPOCA, DEL SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 10/99, Y POR LA OTRA, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN NÚMERO 4/2000.

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN, DEBE PREVALECER CON CARÁCTER JURISPRUDENCIAL EL CRITERIO PRECISADO EN LA PARTE FINAL DEL MISMO.

TERCERO.- REMÍTASE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA APROBADA A LA PRIMERA Y SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y A LOS JUZGADOS DE DISTRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y el rubro de la tesis que se propone es el siguiente: **“RECLAMACIÓN. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL AUTO QUE DESECHA UNA DENUNCIA DE POSIBLE CONTRADICCIÓN.”**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros el proyecto, si ninguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, tome votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Perdón, me quiere aclarar cual es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Le quiere leer nuevamente el rubro de la tesis.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El rubro de la tesis es:

“RECLAMACIÓN.- ES IMPROCEDENTE CONTRA EL AUTO QUE DESECHA UNA DENUNCIA DE POSIBLE CONTRADICCIÓN DE TESIS”

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Gracias por la oportunidad, no, en contra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Estoy en contra de esa tesis.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: A favor.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra de la tesis.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En contra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Estoy a favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de siete votos en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tomando en consideración que el señor Ministro ponente no ha manifestado hacer el engrose, yo preguntaría...

Señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Si no hay inconveniente de los señores Ministros que votaron por la mayoría, yo me encargaría del engrose.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, agradecemos al señor Ministro Silva Meza.

Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Una vez que esté este engrose de mayoría, me propongo redactar un voto particular, señor Presidente, para que se me dé vista con el engrose.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No sé si tendría inconveniente...
Señor Ministro Aguinaco.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Si no tiene inconveniente el señor Ministro Ortiz Mayagoitia, yo me sumaría a su voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Igualmente lo haría yo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, entonces sería voto de minoría y yo también suplicaría que me tomarán en cuenta para firmar ese voto. Se reserva el derecho para que se formule el voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con todo gusto, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Siga dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 2/2002.**

DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN NÚMEROS 1676/2001 Y 523/2002.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- SI EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA SALAS DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEGUNDO.- DEBE PREVALECER, CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LA TESIS SUSTENTADA POR ESTE TRIBUNAL PLENO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- REMÍTASE DE INMEDIATO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA PRECISADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, UNITARIOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 195 Y 197 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “.,.”

El rubro de la tesis que se propone es:

“NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO.- SURTEN SUS EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE HICIERON LEGALMENTE, CUANDO ACUDEN CON EL CARÁCTER DE TERCERAS PERJUDICADAS.”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros la ponencia.

Sírvase tomar votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto.

Yo estimo que surte sus efectos la notificación de referencia en el momento en que se hace.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto y, por lo tanto, con la tesis de la Primera Sala.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, POR LA MAYORÍA INDICADA SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA EN QUE FUE PROPUESTO.

Señor Ministro Aguinaco Alemán, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Ruego que una vez que se haga el engrose de esta Contradicción, se me pase a mí la resolución para hacer voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Señor Presidente, si no tiene inconveniente el señor Ministro, yo le rogaría que me permitiera suscribir con él el voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Bien, se reserva el derecho de los señores Ministros Aguinaco Alemán y Aguirre Anguiano para formular voto de minoría y habiéndose agotado los asuntos listados para la sesión de hoy, se cita a los señores Ministros a la que tendrá lugar el próximo jueves, en la sede alterna, a las once en punto.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS)